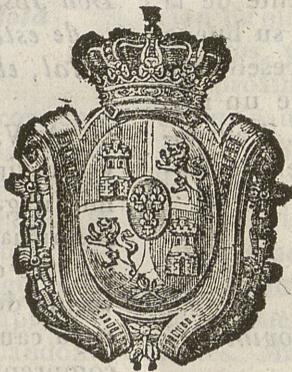


Núm. 49.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redacción se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 24 de Abril de 1849.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 95.

Gobierno político de la provincia de Valladolid. = Las Justicias de los pueblos de esta provincia y los dependientes del ramo de Protección y Seguridad pública de esta capital procurarán la busca de Lorenzo Alonso, residente en Torrelobaton, mozo de labranza de Bernabé García, vecino de la misma villa, que se ausentó de dicho pueblo sin saberse su paradero, cuyas señas á continuacion se expresan, y habido que sea le presentarán á mi autoridad. Valladolid 20 de Abril de 1849. = Rafael de Navascués.

Señas. Edad de 37 años, estatura corta, pelo negro, con bastante patilla, cara ancha, nariz roma, boca grande, color moreno: vestido de pantalón y chaqueta de paño negro, capa negra, todo remendado, gorra ó montera de pellejo.

Real orden resolviendo que los oficiales procedentes de las filas Carlistas que hubiesen presentado sus instancias para la revalidacion de los empleos que les correspondan, deben disfrutar el fuero de guerra.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Estado mayor. = Primera seccion. = Archivo. = Excmo. Señor: El Señor General Subsecretario de Guerra en Real orden de 13 del actual me dice lo que sigue. = Excmo. Señor: El Señor Ministro de la Guerra en 9 del actual dijo al Capitan general de Búrgos de Real orden lo siguiente. = Enterada la REINA (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 19 de Noviembre último en que á consecuencia de la que le dirigió el Gefe político de esa provincia para que le manifestase si Don José Ibañez, oficial procedente de las filas Carlistas y vecino de Hortigüela, debia considerarse como aforado de guerra, consulta V. E. si los Gefes y oficiales de dicha procedencia cuyos expedientes de revalidacion se hallan pendientes de resolucion

disfrutan ó no el referido fuero de guerra; y con presencia de lo que sobre el particular ha expuesto el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, de conformidad con su parecer, se ha servido S. M. resolver que tanto el mencionado Don José Ibañez como todos los demas Gefes y oficiales procedentes de las filas Carlistas, que hubiesen presentado sus instancias para la revalidacion de los empleos que les correspondan, en virtud de lo prevenido en el Real decreto de 17 de Abril del año próximo pasado deben disfrutar el fuero de Guerra, aun cuando no haya recaido resolucion, puesto que desde aquel momento gozan del sueldo que les está señalado, el cual perciben por la Administracion militar y dependen directamente de las autoridades militares. = De Real orden, comunicada por dicho Señor Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. = Y lo trascribo á V. E. para que tenga la debida publicidad en el Boletin oficial de esta provincia. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 17 de Abril de 1849. = Felipe Rivero. = Excmo. Señor Comandante general de esta provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados. Valladolid 18 de Abril de 1849. = El General Gobernador, La-Valette.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la Escuela de niños de *Santervás de Campos*, su dotacion consiste en dos mil reales anuales pagados por trimestres de los fondos Comunes, casa en que vivir ó su renta; y los niños que no sean pobres pagarán semanalmente cuatro mrs. los de silabeo, seis los de leer y doce los de escribir y contar.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de

porte, al Señor Gefe político como Presidente de la Comision, acompañadas de la certificacion de su buena conducta y un testimonio del título, ó las presentarán en la Secretaría de la misma en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio. Valladolid Abril 15 de 1849. = El Presidente, Rafael de Navascués. = Manuel Santos Martin, Secretario.

*Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.*

Se halla vacante la Escuela incompleta de *Fontihoyuelos*, su dotacion consiste en setecientos reales anuales pagados de los fondos Comunes por trimestres; y los niños que no sean pobres pagan veinte fanegas de trigo en el mes de Agosto, segun el repartimiento que hace el Ayuntamiento.

Del mismo modo se halla vacante la de *Morales de Campos*, la cual se anuncia por tercera vez, su dotacion consiste en veinte y seis fanegas de trigo y doscientos reales de una fundacion, y ademas otras veinte fanegas de trigo repartidas entre los padres de los niños que asistan á la Escuela.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gefe político como Presidente de la Comision, acompañadas de la certificacion de su buena conducta y un testimonio del título, ó las presentarán en la Secretaría de la misma en el término de un mes; advirtiéndole que se admitirán á los que no le tengan, sujetándose á exámen ante el Director de la Escuela Normal. Valladolid Abril 15 de 1849. = El Presidente, Rafael de Navascués. = Manuel Santos Martin, Secretario.

*Comision provincial de instruccion primaria de Palencia.*

Se halla vacante la Escuela elemental completa de *Becerril de Campos*, su dotacion consiste en tres mil reales anuales pagados por trimestres de los fondos Comunes; y los niños que no sean pobres darán la retribucion mensual de cuatro cuartos los de silabeo, un real los de leer y dos los de escribir.

Tambien está vacante en *Carrion de los Condes* una Escuela de niñas de nueva creacion, su dotacion anual consiste en dos mil reales pagados por trimestres de los fondos Municipales; y las niñas no pobres darán la retribucion mensual de dos reales las que reciban los primeros conocimientos, tres las de coser y cuatro las que reciban la instruccion completa.

Estas Escuelas se proveerán por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1847. Las oposiciones darán principio en esta capital el dia 8 de Mayo próximo ante el Tribunal de censura nombrado al efecto.

Los opositores presentarán en la Secretaría de esta Comision con seis dias de anticipacion por lo menos al señalado para los egercicios los documentos siguientes: la fé de bautismo legalizada con que acrediten tener 21 años de edad: el título original ó un testimonio del mismo; y un certificado de buena conducta dado por el Ayuntamiento y Cura Párroco de su domicilio. Palencia 8 de Abril de 1849. = El Presidente, Joaquin Escario. = José Calonge y Carrasco, Secretario.

*Don José María Barban, Juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su Partido, que de ser tal, el Escribano refrendante da fé.*

A V. S. el Sr. Gefe superior político de la Ciudad y Provincia de Valladolid, hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del refrendante se está sustanciando causa criminal en averiguacion de los autores del robo ejecutado en la casa de Millan Lopez, vecino de Saelices, en la noche del 4 del corriente, en cuya causa y con fecha de este dia se proveyó auto comprensivo de varios particulares, mandándose entre uno de ellos el que se libre á V. S. el oportuno exhorto con insercion de las señas de los efectos robados, y son del tenor siguiente:

*Señas de los efectos robados.* Un vestido de paño de Villaoslada que se compone de chaqueta, pantalones y botines nuevo. = Otro del mismo paño y color. = Un manteo morado de estameña casera con pana y ruedo de bayeta encarnada. = Un chaleco de terciopelo y otro de llin. = Un cinto bordado. = Un sombrero calañés. = Dos mantillas, una de paño fino con terciopelo y otra de franela. = Dos pañuelos, uno de estambre y otro blanco. = Cinco libras de tocino. = Una caja de tumbaga con otras diferentes alhajas. = Y una mantilla de niño de sarasa.

En cuya virtud he acordado librar el presente para V. S. dicho Señor Gefe superior político, el cual de parte de S. M. la REINA Nuestra Señora (Q. D. G.) le exhorto y requiero, y de la mia afectuosamente le suplico, ruego y encargo que siendo en su poder por el correo ordinario se sirva aceptarle y en su cumplimiento mandar sean insertas en el Boletin oficial de esa Provincia las señas de los efectos que van descritos y que aparecen robados, á fin de que se practiquen las mas vivas y eficaces diligencias á averiguar qué sujeto ó sujetos puedan tener parte de dichos efectos, y caso de que así fuese serán remitidos á este Tribunal con la debida seguridad, pues en hacerlo así V. S. administrará justicia, é yo haré al tanto siempre que los suyos vea, devolviéndome éste ó en su defecto un ejemplar á la mayor posible brevedad. Dado en Villalon y Abril 11 de 1849. = José María Barban. = Por su mandado, Manuel Pascual Tegeiro.

*Juzgado de primera instancia de la Mota del Marqués.*

En 4 del corriente se formó causa criminal por el segundo Alcalde de San Roman de la Hornija en averiguacion del paradero de una yegua de Santiago Gomez, de aquella vecindad, que le ha sido robada y de los autores de tal hecho; y para averiguar el paradero de aquella, ruego á V. S. se sirva mandar insertar en el Boletin oficial de la Provincia de su mando las señas de la yegua que á continuacion se anotan, encargando á sus dependientes la captura de la misma y su remision á este Tribunal si fuese habida, sirviéndose asimismo darme aviso de haberlo realizado. Dios guarde á V. S. muchos años. La Mota Abril 12 de 1849. = Alvaro Lezcano. = Señor Gefe político de Valladolid.

*Señas de la yegua.* Estatura seis cuartas y media, edad cerrada, pelo rojo oscuro, tiene alifaces en los corbejones, y el izquierdo labrado á fuego.

*Juzgado de primera instancia de la Mota del Marqués.*

Habiéndose fugado la noche del 11 del corriente del pueblo de Pedrosa Valentin Gonzalez, que desde esa Ciudad era conducido preso á la de Toro, estoy instruyendo causa para proceder á su captura; por lo tanto ruego á V. S. se sirva mandar insertar en el Boletín oficial de esa provincia las señas del prófugo, previniéndolo á sus dependientes procuren su captura y remision á este Juzgado si fuese habido, y dándome aviso de haberlo así verificado para que conste en la causa. Dios guarde á V. S. muchos años. La Mota 19 de Abril de 1849. = Alvaro Lezcano. = Señor Gefe político de Valladolid.

*Señas.* Estatura mas de 5 pies, edad como de 25 años, cara llena, barba poca, color bueno: viste chaqueta, chaleco y pantalon de paño negro, va escotero, zapatos-borceguies romos.

*Cuarto distrito de Carabineros. = Comandancia de Cádiz, núm. 7.º*

Incluyo á V. S. copia de la media filiacion del Carabinero desertor de esta Comandancia Gregorio Rey, para que se sirva V. S. comunicar sus órdenes á los empleados de Proteccion y Seguridad y Guardia civil á fin de conseguir su captura; á este efecto debo hacer presente á V. S. que segun he sabido extrajudicialmente ha sacado en esta plaza pasaporte civil con el nombre de Cayetano Gimenez, vecino de la misma. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 10 de Abril de 1849. = Juan Manuel del Busto. = Señor Gefe superior político de la provincia de Valladolid.

*Media filiacion del Carabinero Gregorio Rey.* Hijo de Antonio y de Teresa Corredera, natural de Valladolid, provincia de id., vecindado en su pueblo, de oficio pasamanero, su religion (C. A. R.) su estado soltero, su edad actual veinte y seis años, su estatura cinco pies dos pulgadas, sus señales pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz proporcionada, color trigueño, barba poca. Señas particulares, mellado de arriba. = Es copia. = El Teniente Coronel primer Gefe accidental, Busto.

*Alcaldía constitucional de Villabragima.*

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, y con aprobacion superior, se procederá á la enagenacion en venta real de las fincas pertenecientes al caudal de Propios de la misma, sitas en los pagos denominados Almenara, Puebla, Vegas del Pozo, Santoandrés, Fuente-tejar, Prado de abajo ó de Santiago y Herreu del Vaquero, que han sido tasadas en ciento diez mil ciento cinco reales vellon, sobre las cuales no afecta carga alguna. El remate se verificará en estas Casas Consistoriales en el mejor postor el dia 27 de Mayo próximo á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Villabragima 19 de Abril de 1849. = El Teniente Alcalde egerciente, Gerónimo Tomillo. = Manuel Lino Ruiz, Secretario. = Es copia. = Francisco García Moreno.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Matapozuelos, con superior permiso, saca en subasta pública y por término de treinta dias perentorios, la opera-

cion de olivacion y clareo del pinar nuevo alvar de sus Propios, y su remate se halla señalado para el dia 13 del próximo mes de Mayo y hora de once á una de su mañana y tarde en las oficinas Consistoriales de dicha villa. El pliego de condiciones bajo las que se ha de hacer está manifesto en la Secretaría á cargo del que suscribe, para los que quieran enterarse de él, y que se tendrá á la vista el dia del remate; y se previene que la cantidad fijada por el perito agrónomo para tipo de primera postura admisible son mil cuatrocientos reales. Matapozuelos Abril 11 de 1849. = El Alcalde Presidente, Juan Gualberto Aillon. = P. A. D. A. C., Francisco de Paula Iscar, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Olmos de Esgueva.*

Con superior permiso se sacan á pública subasta doscientas obradas de tierra que se vendieron el dia 8 del actual, por haberse abierto la cuarta parte de sus remates, el cual tendrá efecto el dia 20 del próximo mes de Mayo en la Sala Consistorial de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifesto en la Secretaría de dicha Corporacion. Olmos de Esgueva Abril 17 de 1849. = El Alcalde Presidente, Luciano Martin. = Manuel Sancho, Secretario.

**RECTIFICACION.**

En el número 48 de este Periódico del Sábado 21 del actual, se halla inserto un anuncio oficial del Alcalde de Pedrosa del Rey, para la captura de Valentin Gonzalez que se fugó de la cárcel de dicha villa. Y como en el expresado anuncio se diga „se conducía por el Señor Juez de primera instancia de Valladolid al de igual clase de Toro” y esto no sea exacto por cuanto el Valentin fué conducido por la Guardia civil y se fugó como va dicho de la expresada cárcel, se hace esta rectificacion para evitar la idea desfavorable que pudiera formarse del Juez de esta capital.

**CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.**

*Domingo 22 de Abril de 1849.*

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 70 imposiciones, de las cuales una es de nuevo imponente, la cantidad de. . . 1,320.. Se ha devuelto á peticion de 5 interesados. 2,832.. 12

El Director de Semana,  
Gregorio Baraona.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

*Administracion del Santuario de Nuestra Señara del Henar.*

El Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Segovia ha tenido á bien, por su decreto de 6 de Marzo último, disponer que la romería de Nuestra Señara del Henar, que en el Santuario de este nombre se ha celebrado

hasta el día en el Domingo mas próximo á San Mateo 21 de Setiembre, se realice en el presente año y sucesivos en el Domingo inmediato antes de dicho San Mateo.

Como me encargue S. E. I. se anuncie tal variacion entre otras Provincias en la del digno mando de V. S. á fin de que llegue á noticia de todos los fieles devotos que deseen concurrir á visitar la Sagrada Imágen, me dirijo á V. S. para que se sirva mandar se inserte en el Boletín oficial de esa citada Provincia como ya se ha efectuado en el de esta de Segovia, rogándole tenga á bien participármelo para poderlo hacer yo á S. E. I.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuellar 6 de Abril de 1849. — Miguel de Búrgos y Barona. — Señor Gefé político de la Provincia de Valladolid.

*Sociedad Médica general de Socorros Mútuos.  
Comision provincial de Valladolid.*

Solicitudes presentadas en esta Comision pidiendo su ingreso en la Sociedad por los profesores siguientes:

Don Ruperto Bilbao, Cirujano, residente en Espinosa de Villagonzalo, provincia de Palencia, presentada en 1.º de Abril de 1849.

Don Pablo Valerio de Castro, Cirujano, residente en Villoldo, provincia de Palencia, presentada en 1.º de Abril de 1849.

Don Nicanor Gutier y Anton, Cirujano, residente en Amusco, provincia de Palencia, presentada en 20 de Febrero de 1849.

Don Victoriano Sainz Concejo, Cirujano, residente en Cevico Navero, provincia de Palencia, presentada en 27 de Febrero de 1849.

Don Ciriaco Cisneros, Cirujano de Castromonte y residente en la actualidad en Villanueva del Campo, ha acudido á esta Comision reclamando la pension de imposibilidad que los Estatutos conceden á los que se hallan en su caso.

El Don Ciriaco se inscribió en la Sociedad el día 26 de Junio de 1843, diciendo haber nacido en Montalegre el día 8 de Agosto de 1816, y que tenia 25 años cumplidos de edad cuando se inscribió en la Sociedad.

La Comision provincial publica estos anuncios en cumplimiento á lo que ordena el artículo 170 de los Estatutos, á fin de que si algun sócio tuviese conocimiento de cualquiera circunstancia contra la exactitud de los datos arriba expresados por los reclamantes, ó contra el derecho que alega al goce de la pension, lo comuniqué dentro del término de un mes al Secretario que suscribe. Valladolid 20 de Abril de 1849. — Máximo Ruiz.

Se vende en la ciudad de Palencia una grande casa sita en su calle Mayor, conocida por de los *Agustini*: tiene piso bajo, principal, segundo, bodega, lagar, paneras y otras dependencias, y se dará muy arreglada. Se admiten proposiciones para su compra en esta ciudad en la Librería de Don Mariano Rodriguez.

## DE DON RAMON MARIA NARVAEZ.

Hay en la historia hombres que por sí solos constituyen una época, que dan nombre á su siglo y que personifican, por decirlo así, los sucesos de que fueron contemporáneos. Don RAMON MARIA NARVAEZ, alabado por unos y vituperado por otros, es el objeto de la publicacion que hemos emprendido.

Agentes enteramente á toda bandería, ni atacaremos por sistema las acciones del General NARVAEZ, ni elogiaremos por adulacion sus hechos ó su conducta. Imparciales por carácter y por nuestra posicion, le consideraremos como si ni en España hubiera nacido.

*Condiciones de la suscripcion.* Esta obra se publica por entregas de 46 páginas, en cuarto mayor, papel magnífico y tipos elegantes.

Cada entrega, con una linda cubierta de color, costará dos reales en Madrid, y dos y medio en provincias, franco de porte. En provincias, extranjero y Ultramar, no puede hacerse la suscripcion por menos de seis entregas.

Las dos primeras entregas se han publicado ya.

A los Señores suscritores que adelanten el importe de 10 entregas, se les dará gratis el retrato del General NARVAEZ.

*Puntos de suscripcion.* En Valladolid casa de Don Mariano Rodriguez.

Tambien pueden suscribirse por medio de carta franca dirigida á los editores Alvarez y Compañía, calle de Jacometrezo, núm. 84, habitacion principal, acompañando el importe de las entregas que se soliciten.

*Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, por Don Pascual Madoz. Se han publicado once tomos de esta obra, cuya impresion ha de concluir este mismo año. La experiencia y las comunicaciones de nuestros comisionados nos han hecho conocer que hay un crecido número de personas que destina mensualmente una cantidad fija para la compra de libros. Los tomos publicados importan en rústica 1,152 rs.: la obra completa 1,312. Siendo una y otra cantidad de bastante consideracion, y no queriendo ó no pudiendo desembolsarla de una vez los que tengan deseos de adquirir esta obra, la Administracion del Diccionario no tendrá el menor inconveniente en entregar los tomos publicados, sin que el suscriptor desembolse mas cantidad que la de 40 rs. cada mes, hasta el completo de los 1,312, importe total de la obra segun hemos dicho. No creemos con esta oferta perjudicar nuestros intereses. La lealtad y honradez española es la garantía del pedido que puedan hacer los nuevos suscritores.

Cualquiera corporacion, cualquiera particular, que desee suscribirse con estas condiciones, puede dirigirse á Don Juan Martinez de Sola, Administrador del Diccionario, calle de Jesus y María, núm. 28, ó á los comisionados que hay en las provincias.

Se suscribe en esta Ciudad en la Librería de Don Mariano Rodriguez, calle de Orates. 1